



Mi Universidad

Cuadro Sinóptico

Nombre del Alumno: CITLALI ANAHI GARCIA GOMEZ

Nombre de tema: UNIDAD 1

Parcial: UNIDAD 1

Nombre de la materia: DERECHO PROCESAL LABORAL

Nombre del profesor: GLADIS ADILENE HERNANDEZ

Nombre de la Licenciatura: DERECHO

Cuatrimestre: NOVENO CUATRIMESTRE

UNIDAD

1

Concepto de Derecho Procesal Laboral.

- Fundamento**
 - Es el conjunto de normas jurídicas que regulan la actividad jurisdiccional que el Estado realiza a través de los tribunales del Trabajo para solucionar los conflictos laborales, ya sea mediante la Conciliación y de no ser posible esta mediante el arbitraje
 - El Artículo 123 Constitucional apartado "A" fracción XX, el cual establece que:
 - Las diferencias de los conflictos entre el capital y el trabajo se sujetarán a la decisión de una Junta de Conciliación y Arbitraje, formada por igual número de representantes de los obreros y de los patrones, y uno del gobierno
- Tipo de relaciones que regulan**
 - La Ley Federal del Trabajo, regula las relaciones de trabajo entre particulares. (Apartado "A")
 - La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, regula las relaciones de trabajo entre el Estado y sus trabajadores. (Apartado "B")
- Los Principios Procesales que rigen en el proceso de trabajo:**
 - a) Publicidad b) Gratuidad c) Inmediatez d) Predominancia oral e) Dispositivo f) Economía Procesal g) Concentración h) Sencillez i) suplencia j) Principio de Publicidad.
 - Fundamento legal 685, 720 LFT

Naturaleza jurídica del derecho del trabajo

- Derecho privado**
 - Es necesario ver el plano en el que se encuentran los sujetos de la relación jurídica, para poder distinguir si la norma que los rige es de derecho público o de derecho privado
 - Al tratar de precisar la naturaleza jurídica del derecho del trabajo, los autores no coinciden.
 - Derecho social**
 - La doctrina según la cual el derecho del trabajo forma parte del derecho público fue adoptada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación
 - Todo lo relativo a la prestación de servicios debe considerarse dentro del derecho social, pues el grupo de trabajadores engendra problemas de carácter social.
- Autonomía del derecho del trabajo**
 - Se analiza si existe la posibilidad de que el derecho del trabajo tenga vida propia, esto es, si tiene independencia o si, por el contrario, está dentro de otra disciplina jurídica.
- El derecho del trabajo**
 - Es una materia nueva que formalmente nació en el siglo xx de las entrañas de otra rama, la civil, mas no deja de ser notorio que a pesar de su juventud, su autonomía esté bien definida

PRINCIPIOS DEL DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

- Se pueden resumir los siguientes principios**
 - ✚ La publicidad es una garantía de que el negocio será resuelto de forma limpia y honesta.
 - ✚ Principio de gratuidad: Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho
 - ✚ El principio de inmediatez consiste esencialmente en que los miembros de las Juntas de Conciliación y Arbitraje deben estar en contacto personal con las partes.
 - ✚ Principio de oralidad: Exponer verbalmente sus pretensiones ante la autoridad, por ello se le ubica como un proceso eminentemente oral.
 - ✚ Principio dispositivo: Las Juntas de Conciliación y Arbitraje no pueden manifestarse si los interesados no actúan
 - ✚ Principio de economía: El proceso, que es un medio, no puede exigir un dispendio superior al valor
 - ✚ Principio de sencillez: se aplica a los casos en los cuales directamente los interesados comparecen ante los tribunales a defender sus derechos

BIBLIOGRAFIA

- ANTOLOGIA UDS

NUEVOS PRINCIPIOS PROCESALES

- Principio de suplencia**
 - En cuanto no contenga o comprenda todas las prestaciones que de acuerdo con la Ley derivan de la acción intentada por el trabajador, la Junta, en el momento de admitirla subsanará las omisiones
- Principio subsanador**
 - Cuando el actor sea el trabajador o sus beneficiarios, la Junta señalará los defectos u omisiones en que hayan incurrido por irregularidades en la demanda, o cuando se hubiesen ejercitado acciones contradictorias, fijará un término de tres días para que sean subsanadas dichas irregularidades